



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00091603- -UNC-ME#FCQ-AUTORIZACION PARA REMUNERACION POR ACTIV. POSGRADO-PALMA, SANTIAGO D.

VISTO:

Las presentes actuaciones, por las que el Dr. Santiago D. Palma en funciones de Director y docente de la Carrera de Especialización en Farmacia Comunitaria solicita autorización para percibir remuneraciones por actividades de posgrado según el Art. 2° de la Ord. HCS N° 5/2000.

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, atento al aval de la Escuela de Posgrado.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar al Dr. Santiago D. Palma a percibir remuneración por actividades de Posgrado en virtud del Art. 2 de la Ord. HCS N° 5/2000, considerando su desempeño como Director y docente de la Carrera de Especialización en Farmacia Comunitaria por Resolución HCD N° 298/2015.

Artículo 2°.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

